



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: Proyecto de Disposición ANEXO - EX-2023-86813839--APN-DGDYL#MI

ANEXO I

Servicios Arancelados del Archivo General de la Nación

A.- Copias Digitales en Alta Resolución

El plazo de entrega es de 30 días corridos.

El trámite expreso duplica el valor del material solicitado y será entregado en 5 días hábiles.

Se proveerán hasta 60 minutos. Cualquier solicitud de mayor cantidad de minutos deberá ser debidamente justificada y está sujeta a aprobación por parte de la Dirección General del organismo

A.1.- Copias digitales de documentos de video, formato HD extensión .mov y resolución 1920x1080 o formato HD extensión .avi resolución 720x576.

El costo por minuto solicitado se calcula con la siguiente fórmula:

$$A = MxN + NxNxN/10$$

Donde A es el valor resultante del Arancel; M es igual a \$ 2.270 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA), el valor mínimo del arancel y N es la cantidad de minutos.

A.2.- Copias digitales de documentos de audio, resolución en 24 bits y 48 kHz y extensión .wav

El costo por minuto solicitado se calcula con la siguiente fórmula:

$$A = MxN + NxNxN/10$$

Donde A es el valor resultante del Arancel; M es igual a \$ 920 (PESOS NOVECIENTOS VEINTE), el valor mínimo del arancel y N es la cantidad de minutos.

B.- Copias Digitales en baja resolución

El plazo de entrega es de 30 días corridos.

El trámite expreso duplica el valor del material solicitado y será entregado en 5 días hábiles.

Se proveerán hasta 100 copias digitales de documentos fotográficos, 300 copias digitales de documentos escritos o 100 minutos de documentos de video y audio.

La totalidad de las copias solicitadas no podrán pertenecer a más de 3 (tres) fondos documentales.

Cualquier solicitud de mayor cantidad de minutos o fondos deberá ser debidamente justificada y está sujeta a aprobación por parte de la Dirección General del organismo.

B.1.- Copias digitales de escritos en formato JPG de 150 dpi.

El costo por la cantidad de piezas solicitada se calcula con la siguiente fórmula:

$$A = M \times N + N \times N / 70$$

Donde A es el valor resultante del Arancel; M es igual a \$ 50 (PESOS CINCUENTA), el valor mínimo del arancel y N es la cantidad de copias.

B.2.- Copias digitales de fotografías en formato JPG de 150 dpi.

El costo por la cantidad de piezas solicitada se calcula con la siguiente fórmula:

$$A = M \times N + N \times N / 35$$

Donde A es el valor resultante del Arancel; M es igual a \$ 80 (PESOS OCHENTA), el valor mínimo del arancel y N es la cantidad de copias.

“Importante: dado que los costos netos por minuto aumentan con las cantidades solicitadas, no se aceptarán en el mismo mes pedidos fraccionados de un mismo documento, ya sea a pedido del mismo o de distintos usuarios.”

Los trámites de pago deben hacerse a través de la plataforma del Sistema de Recaudación de la Administración Pública Nacional, eRecauda: <https://erecauda.mecon.gov.ar> en la cuenta N° 2510/46 de la Tesorería General de la Nación.

Las solicitudes, a través del formulario existente en la página del Archivo General de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/interior/archivo-general-de-la-nacion>

